



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2019-MDC/CM

Camanti, 22 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2019, se ha visto el Informe N° 078-2019-SGDS-MDC-Q/rgc, de fecha 10 de abril de 2019, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, propuesta de Plan de Trabajo para Celebración por el Día de la Madre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional: Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad: Ley 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a nivel mundial el segundo domingo de mayo se celebra el Día de la Madre, como retribución al esfuerzo, entrega y sacrificio de las madres de todo el mundo. En tal sentido la Municipalidad Distrital de Camanti, no siendo ajeno a esta actividad, y recordando una de las fechas más importantes en el calendario anual, realizara un homenaje y reconocimiento a las Madres del Distrito de Camanti y desde luego a las madres de la municipalidad, dicha actividad consiste en diferentes actividades a realizarse el día domingo 12 de mayo de 2019;

Que, mediante informe N° 078-2019-SGDS-MDC-Q/rgc, de fecha 10 de abril de 2019, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, emite el Plan de Trabajo para la celebración del Día de la Madre en el Distrito de Camanti, con motivo de estar próximo el Día de la Madre, en la que se sugiere rendir homenaje a las madres camantinas;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972; el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo **CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE** en el Distrito de Camanti, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en consecuencia el presupuesto de gasto es de S/. 44 100.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cien con 00/100 Soles), para atender los gastos de ejecución del Plan de Trabajo propuesto, que se desarrollara el día domingo 12 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- CUMPLA la Oficina de Contabilidad y Presupuesto con efectuar las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del Presente Plan de Trabajo por el Día de la Madre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
GM
SGDS
OCYP
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI 25188641